CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA ORGANIZACIONAL



Nota: Este documento es una versión controlada, es posible que las versiones impresas contengan cambios subsecuentes a su publicación. Consulte el sitio web **https://procrea.mx** para ver el documento actualizado más reciente.

Fecha de publicación:

Fecha de revisión:



CONTENIDO

- **04** NUESTROS PRINCIPIOS GENERALES
- 05 | SEA CORRECTO
- **07** | SEA HONESTO
- 09 | SEA JUSTO
- 10 | SEA LEAL
- 11 SEA PRECISO
- 12 SEA RESPETUOSO
- 13 | ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 14 RECURSOS

NUESTROS PRINCIPIOS GENERALES

SEA CORRECTO

- ·Cumpla la ley.
- ·Cumpla el Código Ética y Conducta Organizacional.
- ·Cumpla políticas, procedimientos y manuales de operación establecidos por la compañía.

SEA HONESTO

·Actúe sin comprometer la honestidad e Integridad personal y de la compañía.

SEA JUSTO

•Cumpla con leyes, normas, reglamentos aplicables a cada rubro de la organización, ya sea que usted este trabajando con clientes y proveedores.

SEA LEAL

·Proteja los intereses, los activos y la información de la Compañía.

SEA PRECISO

·Mantenga registros comerciales completos, trazables y precisos, evitando riesgos que puedan generar sanciones, multas, perdidas financieras o perdidas de reputación como resultado de incumpliemiento de leyes, regulaciones, políticas y procedimientos internos o códigos de conducta que apliquen a nuestra Organización.

SEA RESPETUOSO

·Ejerza el respeto mutuo y respete nuestro entorno físico y social de nuestra organización.



SEA CORRECTO

- Cuando pareciera existir un conflicto entre la ley y el Código de Ética y Conducta Organizacional, Políticas, Procedimientos y manuales de operación establecidos por la compañía, que se aplican a una situación en particular o una confusión sobre estas, verifíquelo con su Supervisor, Gerente de área o en su caso denúncielo a través de la línea ética.
- · Cuando pareciera existir un conflicto entre Código de Ética y Conducta Organizacional y la ley, siempre acate la ley. En caso de duda verifíquelo con el área de Recursos Humanos, Legal y Contraloría.
- · Se espera que las personas pertenecientes a Procrea tomen buenas decisiones éticas, en función a los principios generales establecidos en este código, y en función a los valores fundamentales relacionados a honestidad, integridad, cumplimiento de compromisos, la equidad, el respeto, la preocupación por los demás y la responsabilidad personal.



La toma de decisiones éticas exige que se piense detenidamente en las siguientes preguntas:

¿Me estoy desempeñando sin comprometer los recursos, la honestidad y la integridad de todas las operaciones y/o actividades relacionadas a la compañia?

Valores de honestidad

·¿Esta acción evita conflictos de interes entre mi vida laboral y mi vida personal?

¿Con esta acción respeto la dignidad y el valor de todas las personas?

¿Esta acción fomenta la iniciativa e inovación a nivel individual en un entorno de colaboración y confianza?

Valores de integridad

¿Con esta acción mantengo un ambiente laboral seguro?

·¿Con esta acción protejo al medio ambiente?

Valores para proteger la reputación ética de la compañía

3

1

SEA HONESTO

- Las personas permanecientes a Procrea, nunca deben ofrecer, realizar ni aceptar ningún tipo de soborno.
- · Los sobornos pueden tomar numerosas formas como obsequios, comisiones clandestinas, contribuciones políticas, entretenimiento, viajes o inclusive pequeños pagos de facilitación. Incluso la promesa u oferta de un pequeño soborno no es correcta.
 - -Los pagos facilitadores son pequeños pagos que se realizan para agilizar trámites gubernamentales no discrecionales, los pagos de facilitadores están prohibidos.
- Las personas permanecientes a Procrea deben reflejar con exactitud todas sus operaciones en libros y registros contables, con base a los siguientes principios de equidad frente a terceros y a la propia empresa, respecto al costo de las operaciones, los cambios en activos , pasivos y capital deben medirse y registrarse adecuadamente, se debe contar con información financiera suficiente para reflejar la información financiera real sin considerar si

ya se ha cobrado o pagado, los resultados económicos solo se deben contabilizar cuando queden realizados a través de medios legales o comerciales (actas, documentos, contratos, cotizaciones, órdenes de venta o compra, facturas, etc). No se debe de tomar en cuenta para su registro "promesas o supuestos" ya que no se sabe si los términos de negocio se van a realizar.

- Observe y registre todos los pagos y operaciones. Siga los estándares financieros para conocer las formas de pagos aceptables.
- Tenga cuidado al elegir socios comerciales. Realice el proceso de búsqueda de adquisiciones empresariales solicitando documentación financiera inicial, documentación fiscal, documentación jurídica o laboral a fin de garantizar buenas relaciones empresariales. Siempre este atento a cualquier conducta que le genere inquietud durante la relación comercial.
- · Los gestos de cortesía a menor nivel como una taza de café o un almuerzo o una cena de valor razonable generalmente son correctos.

- · Los obsequios de valor modesto como una almohadilla, una muestra, o un bolígrafo con nuestra marca son correctos.
- •No haga acuerdos con competidores o posibles competidores sobre precios, términos de venta, planes de venta, volúmenes o cualquier otro aspecto de competencia.
- ·No intercambie información sobre los competidores potenciales.
- -El hecho de no cumplir las leyes antimonopolio y de competencia podría perjudicar la reputación de las empresas del grupo, y dar como consecuencia sanciones penales, civiles e irrupciones es o no "delicada", así a Director General y Asesor Legal para abordar todas sus preguntas.
- •No divulgue información privilegiada que no sea de dominio público.
- •No revele material ni información privilegiada acerca de otra empresa, por ejemplo, socio comercial o un objeto de adquisición.
- La información privilegiada es información que no se ha divulgado al público en general y que posiblemente usted tenga conocimiento de ella. Dicha información es "delicada" . Los ejemplos de información delicada que no es de dominio público son:

- -Resultados financieros de la empresa o de una unidad de negocio en la empresa.
- -Ganancias en acciones.
- -Medida relativa a los dividendos.
- -Fusiones, adquisiciones, desinversiones o alianzas estratégicas.
- -Reclamos, litigios u otros procedimientos legales importantes.
- -Cambios importantes a nivel gerencial.
- -Desarrollos significativos de nuevos productos.
- -Compra venta de acciones de otras empresas.
- Es posible que no esté claro si cierta información es o no "delicada", así que **solicite asesoramiento a Director General y Asesor Legal para abordar todas sus preguntas.**
- · Siempre represente los productos de la Organización de manera honesta, leal, precisa y profesional, incluso en lo que se refiere a la venta de materiales, publicidad, empaque, promociones, contratos, correos electrónicos y cualquier otro tipo de comunicación.
- Solo haga afirmaciones sobre productos que se hayan corroborado de manera adecuada mediante pruebas basadas en sólidos principios estadísticos y científicos.
- No critique ni desacredite de manera desleal a la competencia, ni a sus productos ni servicios.

SEA JUSTO

- · Procrea, respeta los derechos de nuestros empleados a participar en procesos políticos y comunicarse con sus representantes usando su tiempo propio y sus recursos. Sin embargo, no debe utilizar los recursos e instalaciones para actividades privadas ni de índole político.
- No dé la impresión de que la organización patrocina o apoya algún candidato, referéndum o iniciativa de votación.
- Sea honesto y preciso en todos los acuerdos que haga con funcionarios, organizaciones, contratistas y subcontratistas.



SEA LEAL

- Evite situaciones en las que sus intereses personales podrían influenciar inadecuadamente, o parecer que influencian su criterio comercial. Conflicto de interés.
- · No acepte un empleo externo que coincidan con los intereses de la Organización, como trabajar para la competencia o comenzar una empresa que compita o haga negocios con Procrea.
- Evite mezclar las relaciones personales y de negocio, por ejemplo, comprar bienes o servicios a una empresa familiar en nombre de Procrea.
- · No acepte obsequios, comidas ni actividades de entretenimiento que pudieran parecer que afectan su objetividad y criterio. Rechace cenas u obsequios costosos que otras personas considerarían extravagantes.

- Proteja información confidencial de la Organización, incluyendo secretos comerciales de divulgación no autorizada.
- Nunca divulgue información confidencial a alguna persona que no pertenezca a Procrea.
- · Cuando reciba información confidencial de otra parte, asegúrese de tener redactado y publicado el Aviso de Privacidad en la página oficial de la Organización y hacer referencia en el medio de obtención de la existencia del Aviso de Privacidad publicado.
- · Procrea, respeta la privacidad de sus empleados, clientes, socios comerciales y demás personas que compartan información personal con nosotros. Toda información personal que Procrea recopile deberá ser tratada con cuidado, se protege y se usará de manera legítima y apropiada.

SEA PRECISO

- · Los empleados de Procrea, tienen la responsabilidad de mantener la integridad de los documentos comerciales e informes financieros de la misma.
- •Procrea a diario genera incontable cantidad de registros comerciales y financieros, entre los que incluye órdenes de compra, contratos, registros de fabricación, informes de gastos, datos de fabricación, informes para entidades gubernamentales, correos electrónicos, fichas de asistencia, registros telefónicos y demás documentos inherentes a la operación de Procrea. **Todos los empleados**, deben asegurarse de que **los registros que generen y utilicen para el desarrollo de sus funciones reflejen la verdadera**

naturaleza de las transacciones de Procrea.

- · Siga los procedimientos de revisión y aprobación.
- · Cumpla los controles internos definidos.
- · Todos los empleados tienen la obligación de colaborar plenamente y proporcionar información exhaustiva y completa cuando les sea solicitada por Contraloría, Contabilidad, Auditores internos y externos independientes, Departamento de asuntos legales u otros definidos por el Director General.

SEA RESPETUOSO

- Procrea, valora a sus trabajadores, nos esforzamos por tener un entorno laboral que refleje y valore lo mejor que hay de cada uno de nosotros, en donde nos tratemos con respeto y profesionalidad en forma mutua y en donde se valoren las diferencias particulares.
- · Cualquier tipo de acoso o comportamiento inadecuado o poco profesional interfiere con este compromiso y no se tolerará. También está prohibida la discriminación de carácter ilegítimo. Este principio se aplica siempre que usted se encuentre en el trabajo, en eventos laborales y demás actividades patrocinadas por la Organización.
- · Los gerentes y supervisores de la Organización, tienen la responsabilidad de garantizar un lugar de trabajo justo en donde impere el respeto y que las quejas se manejen de manera inmediata y eficaz.

- · La seguridad, calidad y administración del servicio siempre debe ser uno de los principales aspectos a tener en cuenta durante la comercialización de los servicios que brinda Procrea.
- · Los empleados deben conocer y respetar la legislación, reglamentación, las políticas y procedimientos de Procrea, en cuanto a la seguridad, la calidad y correcta administración del servicio, además de informar y responder a las consultas de manera oportuna.
- · Las gerencias de Procrea, son responsables de responder a las consultas informadas y de garantizar que los empleados estén capacitados en comprender y cumplir todas las leyes, políticas y procedimientos aplicables.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

¿De qué se trata el Código de Ética y Conducta Organizacional?

El Código de Ética y Conducta Organizacional tiene como objetivo establecer las conductas empresariales para todos los empleados de la organización y para determinados terceros que actúan a nombre de la empresa.

¿Quién debe de cumplir el Código?

El Código de Ética y Conducta Organizacional se aplica a todas las personas pertenecientes a Procrea, puede incluir a otras personas que se desempeñen a nombre de la empresa.

¿Qué es lo que el Código de Ética y Conducta Organizacional pide que haga?

- 1.- Se espera que todas las personas pertenecientes a Procrea, se familiaricen y cumplan el Código de Ética y Conducta Organizacional. Deben aplicar un buen criterio en sus decisiones acorde a lo establecido en este Código.
- 2.- También se espera que nuestros colaboradores apoyen el cumplimiento de este Código por parte de Terceros, lo cual implica que también deben denunciar las sospechas de incumplimiento del Código.

- 3.- Los empleados que no cumplan el Código de Ética y Conducta Organizacional podrán enfrentar medidas disciplinarias, inclusive el despido.
- 4.- Los terceros que tengan la obligación de cumplir el Código de Ética y Conducta, pero no lo hagan, posiblemente se les impida desempeñarse en nombre de la empresa.
- 5.- Las principales expectativas de las personas pertenecientes a Procrea, son las siguientes:
- Comprender y aplicar la Ley y el Código de Ética y Conducta.
- Ayudar a desarrollar una cultura ética dentro de la organización.
- **Denunciar** las sospechas de incumplimiento de la ley y el Código de Ética y Conducta.
- Obtener ayuda en decisiones difíciles.
- Nunca tomar represalias contra ninguna persona que presente una denuncia relacionada con la conducta empresarial.
- No sacrificar nuestra reputación corporativa por ninguna ventaja comercial.

RECURSOS

Informar sospechas de conducta indebida o incluso hacer una pregunta sobre su cumplimiento implica valor, **PERO ES LO CORRECTO.** Procrea, no tolera represalias contra ninguna persona que presente una preocupación y/o haga una consulta o participe en una investigación.

Los empleados que de manera intencional realicen falsas acusaciones o proporcionen información engañosa quedaran sujetos a medidas disciplinarias, debido a que tales conductas incumplen con los principios de conducta establecidos en este Código.

¿Qué debo hacer si tengo conocimiento de una conducta indebida?

Envíe un reporte a la línea ética a través del sitio web **https://procrea.mx/linea-etica**

Los informes que se realicen a través de la línea ética pueden ser anónimos.



